ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL [ ]
Cuota Número 4	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato No. 4162.010.26.1.0831-2024
Nombre completo del contratista: AMARILDO CORRALES OTERO
Documento de identificación: 16.689.353
Nombre del Supervisor : YULIAN VALENCIA BUITRAGO
Organismo: Secretaria de Deporte y Recreación
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI"

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 16/05/2024	Fecha terminación 31/10/ 2024
Modificación al Contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($21.876.000).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor alcalde.

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 21.876.000	$3.646.000	$10.938.000	$ 7.292.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1065009649 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8810467836 Operador: SIMPLE Fecha de Pago: 5/08/2024 Periodo de pago: AGOSTO 2024

Observaciones al informe financiero y contable Anexo: Certificado de afiliación de Salud, Pensión y ARL RIESGO 4

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor (es): Durante el desarrollo del contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.0831 de 2024 pudo verificar que el contratista realizó las siguientes actividades en cumplimiento de sus obligaciones específicas y objeto contractual:

OBLIGACIÓN N°1. Apoyar los procesos de actualización, verificación y control de inventario de los bienes inmuebles y muebles que se ubican en los escenarios deportivos y recreativos.

- El Contratista, realizo recorrido de seguimiento de los bienes e inmuebles y muebles, ubicados en las siguientes direcciones.

ESCENARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO ALFÉREZ REAL Calles 2B y 2C, Carrera 76-
PARQUE RECREATIVO ALFÉREZ REAL Calles 3C y 4, Carreras 73 y 75 –
PARQUE RECREATIVO ALFÉREZ REAL 2 (LAS MERCEDES) Calles 3 y 3C, Carreras 73 y 75ª-
CANCHA MULTIPLE BUENOS AIRES Calles 2C y 3, Carreras 70A y 71
PARQUE RECREATIVO BUENOS AIRES Calles 3C y 3B, Carreras 70 y 72
PARQUE INFANTIL BARRIO CALDAS Calles 3 y 3B, Carreras 68 y 69
POLIDEPORTIVO COLINAS DEL SUR Calles 1C y 2A, Carreras 74 y 78B (con convenio)
PARQUE RECREATIVO ESCOBAR NAVIA LOURDES Calles 1AB y 1B, Carreras 73B y 73C
PARQUE RECREATIVO LOURDES Calles 1A Oeste y 1 Oeste, Carreras 72 y 73B
UNIDAD RECREATIVA LOURDES CRA 70 # 1ª 30 (con convenio)
PARQUE RECREATIVO URBANIZACIÓN NÁPOLES Calles 3C y 3E, Carreras 78 y 80
UNIDAD RECREATIVA QUINTAS DEL REFUGIO CRA 68- 1B 34 (con convenio)

OBLIGACIÓN N°2. Apoyar al líder de zona en los eventos o acciones que se realicen en los diferentes escenarios, velando por su normal desarrollo y por el buen uso de las instalaciones

- El contratista realizo apoyó en el Centro de Integración Social CIDES Los Pinos los días 1 ,15 de agosto del 2024 velando por su normal desarrollo y el uso de sus instalaciones.

OBLIGACIÓN N°3. Apoyar al líder de zona en la verificación de los eventos o espectáculos diferentes a lo deportivo autorizados por la Secretaría del Deporte y la Recreación

- Esta actividad no se realizó en este periodo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor alcalde.

OBLIGACIÓN N°4. Brindar apoyo a la comunidad sobre los escenarios asignados con respecto a las inquietudes y reclamos de las actividades desarrolladas en los escenarios deportivos y recreativos

- El contratista apoyo a la señora Martha Cecilia García presidenta de la Junta de Acción Comunal encargada del parque Recreativo Alférez Real 2 Las Mercedes, al corte y desbaste de palmas en frente del escenario las cuales representaban un peligro a la vida de transeúntes y usuarios del sector pues estas ya estaban rosando las cuerdas de electricidad, también se hizo el respectivo acompañamiento en este mismo escenario del cambio de tres (3) luminarias y el respectivo mantenimiento de las fuentes de energía que conducían la energía las cuales llevaban la corriente a este poste, pues presentaban un alto nivel de sulfatación, todo este proceso lo realizo la empresa EMCALI.

OBLIGACIÓN N°5. Apoyar periódicamente a la revisión del mantenimiento preventivo y correctivo de los escenarios deportivos para su diagnóstico de necesidades y posterior mantenimiento, articulados al ingeniero o arquitecto asignado al escenario.

- El contratista Apoyo periódicamente a la revisión del mantenimiento preventivo y correctivo de los escenarios deportivos para su diagnóstico de necesidades y posterior mantenimiento, articulados al ingeniero agrónomo Héctor escudero el cual se encontraba haciendo las medidas dendrológicas de la distancia de los árboles a la placa de la cancha múltiple para verificar a que profundidad se encuentran las raíces de la superficie y hacer un diagnóstico preciso, para la futura intervención de la placa de concreto de la cancha múltiple de la Unidad Recreativa Quintas del Refugio.
- También se realizó el seguimiento de revisión del mantenimiento preventivo correctivo de la piscina de la Unidad Recreativa Quintas del Refugio haciendo medición del nivel de alcalinidad, cloro y el PH de la piscina.
- Se realizo también seguimiento de mantenimiento preventivo a la piscina de la Unidad Recreativa Lourdes.

OBLIGACIÓN N°6. Mantener al líder de zona informado semanalmente sobre las incidencias más importantes y relevantes que requieran de un tratamiento apoyado por la coordinación de escenarios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor alcalde.

- El Contratista mantuvo informado al Líder Zonal semanalmente sobre las incidencias más importantes y relevantes que requieran de un tratamiento apoyado por la coordinación de escenarios.

OBLIGACIÓN N° 7. Asistir a las reuniones programadas por el apoyo a la coordinación de administración de escenarios, además de presentar los requerimientos solicitados en las fechas acordadas.

- El contratista asistió a las reuniones programadas por el apoyo a la coordinación de administración de escenarios, además de presentar los requerimientos solicitados en las fechas acordadas.

OBLIGACIÓN N°8. Custodiar, sistematizar la documentación e información propia de cada escenario, de forma tal que se encuentra organizada y dispuesta para su consulta.

- Esta actividad no se realizó en este periodo.

OBLIGACIÓN N°9. Velar por el cumplimiento de las normas y reglamentos elaborados para el funcionamiento y la administración de los Escenarios Deportivos administrados por la Secretaría y Administradores.

- Esta actividad no se realizó en este periodo

OBLIGACIÓN N°10. Brindar apoyo en las actividades operativas, logísticas de carácter misional de la Secretaría del Deporte y la Recreación en cumplimiento del objeto contractual.

- Esta actividad no se realizó en este periodo.

OBLIGACIÓN N°11. Realizar visitas periódicas a los diferentes escenarios deportivos y recreativos que le fueron asignados.

- El contratista realizo visitas periódicas a los diferentes escenarios deportivos y recreativos a todos los escenarios que le fueron asignados a saber.

ESCENARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO ALFÉREZ REAL Calles 2B y 2C, Carrera 76-
PARQUE RECREATIVO ALFÉREZ REAL Calles 3C y 4, Carreras 73 y 75 –
PARQUE RECREATIVO ALFÉREZ REAL 2 (LAS MERCEDES) Calles 3 y 3C, Carreras 73 y 75ª-
CANCHA MULTIPLE BUENOS AIRES Calles 2C y 3, Carreras 70A y 71
PARQUE RECREATIVO BUENOS AIRES Calles 3C y 3B, Carreras 70 y 72
PARQUE INFANTIL BARRIO CALDAS Calles 3 y 3B, Carreras 68 y 69
POLIDEPORTIVO COLINAS DEL SUR Calles 1C y 2A, Carreras 74 y 78B (con convenio)
PARQUE RECREATIVO ESCOBAR NAVIA LOURDES Calles 1AB y 1B, Carreras 73B y 73C

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor alcalde.

PARQUE RECREATIVO LOURDES Calles 1A Oeste y 1 Oeste, Carreras 72 y 73B
UNIDAD RECREATIVA LOURDES CRA 70 # 1ª 30 (con convenio)
PARQUE RECREATIVO URBANIZACIÓN NÁPOLES Calles 3C y 3E, Carreras 78 y 80
UNIDAD RECREATIVA QUINTAS DEL REFUGIO CRA 68- 1B 34 (con convenio)

OBLIGACIÓN N°12. Brindar apoyo, estructurar, organizar y mantener actualizado el archivo documental del área de escenarios deportivos, cumpliendo con las normas de gestión documental.

- Esta actividad no se realizó en este periodo.

OBLIGACIÓN N°13. Elaborar actas de las visitas periódicas realizada a los escenarios deportivos asignados, al igual que actas de las reuniones, mesas de trabajo con comunidad y ente de control.

- El contratista elaboro actas de las visitas periódicas realizada a los escenarios deportivos asignados, al igual que actas de las reuniones, mesas de trabajo con comunidad y ente de control.

OBLIGACIÓN N°14. Apoyar periódicamente la revisión del mantenimiento preventivo y correctivo de los escenarios deportivos para su diagnóstico de necesidades y posterior mantenimiento, articulados al ingeniero o arquitecto asignado al escenario.

- El contratista Apoyo periódicamente a la revisión del mantenimiento preventivo y correctivo de los escenarios deportivos para su diagnóstico de necesidades y posterior mantenimiento, articulados al ingeniero agrónomo Héctor escudero el cual se encontraba haciendo las medidas dendrológicas de la distancia de los árboles a la placa de la cancha múltiple para verificar a que profundidad se encuentran las raíces de la superficie y hacer un diagnóstico preciso, para la futura intervención de la placa de concreto de la cancha múltiple de la Unidad Recreativa Quintas del Refugio.
- También se realizó el seguimiento de revisión del mantenimiento preventivo correctivo de la piscina de la Unidad Recreativa Quintas del Refugio haciendo medición del nivel de alcalinidad, cloro y el PH de la piscina.

OBLIGACIÓN N°15. Participar en las capacitaciones y los cursos que le sean designados, por parte de las diferentes áreas de la Secretaría del Deporte y la Recreación.

- Esta actividad no se realizó este periodo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor alcalde.

OBLIGACIÓN N°16. Apoyar con el cumplimiento de las actividades en el desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad, el Sistema de gestión Ambiental y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

- Esta actividad no se realizó Este periodo.

MEDIO DE VERIFICACIÓN
LAS EVIDENCIAS DE LO RELACIONADO SE ENCUENTRAN EN EL SIGUIENTE LINK

https://drive.google.com/drive/folders/109trAki5BfudW-QR-QDi3xEH-a2tZZKY

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este período

7. FIRMAS RESPONSABLES



YULIAN VALENCIA BUITRAGO
Nombre y firma del Supervisor

Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 23/08/2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor alcalde.